



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00170-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. DE LOS COLECIOS DEL BICENTENARIO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07

RONCEROS RIOS ROSA MARIA

DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "0083 SAN JUAN MACIAS" – NIVEL EDUCATIVO (EBR)

Jirón Rio Piura N°201

San Luis - Lima

Correo: iiee.sanjuanmasias@ugel07.gob.pe

SECLÉN CHIRINOS TANIA ADRIANA

DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "7086 LOS PRECURSORES" – NIVEL EDUCATIVO (EBR)

Alameda Jose De La Riva Aguero S/N

Santiago De Surco- Lima

Correo: iiee.losprecursores@ugel07.gob.pe

RAMOS CENTENO RAQUEL

DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "6082 LOS PROCERES" – NIVEL EDUCATIVO (EBR)

Alameda Manuel Perez De Tudela

Santiago De Surco- Lima

Correo: iiee.6082losproceres@ugel07.gob.pe

GAMARRA PALOMINO ROCIO DEL CARMEN

DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "6094 SANTA ROSA" – NIVEL EDUCATIVO (EBR)

Avenida San Felipe S/N

Chorrillos - Lima

Correo: iiee.santarosa@ugel07.gob.pe

Presente.-

Asunto: DISPONER MEDIDAS Y ACCIONES PARA FOMENTAR LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS IIEE DEL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIOS DE LIMA METROPOLITANA

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00263-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR- OSSE
b) ESINAD N° ESSE2024-INT-0513694

De mi consideración:

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0513694

CLAVE: D989B3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de referencia a) mediante el cual solicitan disponer medidas y acciones sobre limpieza y conservación de la infraestructura en las IIEE en Lima Metropolitana.

Al respecto en calidad de directores designados a la Institución Educativa que corresponda y en cumplimiento de sus funciones, deberá reportar e informar sobre el avance en la implementación de su **Plan Anual de Trabajo Actualizado y Acondicionado a las actuales necesidades** que surgen **respecto a las acciones que se vienen realizando para mantenimiento y conservación de la nueva infraestructura y mobiliario existente**; en el cual debe incluir como mínimo:

- 1) Reporte de Actividades que involucra el mantenimiento recurrente.
Se recalca que el mantenimiento recurrente involucra acciones frecuentes o rutinarias de limpieza o desinfección, que permiten mantener los componentes de la infraestructura educativa libres de manchas, polvo, suciedad, microorganismos, agentes externos u otros, que puedan perjudicar las condiciones de salubridad y seguridad del local educativo y de la comunidad educativa. No requiere de personal técnico especializado. Por ende, deberá adjuntar su programación general y las evidencias del cumplimiento de dicha programación. Para fines de orientación podrá guiarse del Anexo N°01 de la Guía General “Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa” donde detalla un modelo de Programación general de actividades referencial para mantenimiento recurrente el cual podrá ser adecuado para reportar su avance.
- 2) Reporte de Actividades que involucra el mantenimiento preventivo y correctivo.
El mantenimiento preventivo involucra actividades periódicas de inspección, medición, verificación del funcionamiento, de conservación, entre otras, las mismas que constituyen acciones periódicas aplicadas a los componentes y/o instalaciones de la infraestructura educativa. Dependiendo del tipo de trabajo a realizar, puede tratarse de mantenimiento básico o especializado, en caso de este último requiere contar con personal especializado. Por ende, deberá adjuntar su programación general y las evidencias del cumplimiento de dicha programación. Para fines de orientación podrá guiarse del Anexo N°02 de la Guía General “Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa” donde detalla una lista de actividades referencial que abarca un mantenimiento preventivo. Dichas actividades podrán incluir las declaradas en el Programa mi Mantenimiento - Periodo Regular.
- 3) Reporte de cronograma de capacitaciones sobre: “El mantenimiento y conservación de la nueva infraestructura y mobiliario existente”, “Una cultura de limpieza de los ambientes aulas, espacios abiertos y mobiliario” y/o temas similares.

Sírvase informar a la UGEL 07 en el más breve plazo, sobre dichos reportes.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0513694

CLAVE: D989B3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 como jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo - ASGESE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JP/JA/J(e)-ASGESE
JRCL/COORD.INFRA.
MVAQP/ESP. INFRA,
LATC/SECRET.ASGESE
EFR/TEC.
05/08/2024.
(MVQUISPEP)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0513694

CLAVE: D989B3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125